

## ESPECIAL

### AGENDA

**14.03.17 Madrid:** [El despido colectivo a la luz de la jurisprudencia](#)

**17.03.17 Alicante:** [El nuevo sistema de suministro inmediato de información a la Agencia Tributaria sobre los registros de facturación](#)

**23.03 Madrid:** [Nueva Ley de Contratos del Sector Público](#)

**24.03 Barcelona:** [Jornada: 'Sacseig al Dret Hipotecari: Novetats jurisprudencials i normatives'](#)

**29.03 Palma de Mallorca:** [Conferencia "L'acció de cessació prevista en l'article 7.2 de la Llei de Propietat Horitzontal"](#)

### JURISPRUDENCIA

**PENSIÓN COMPENSATORIA. DESEQUILIBRIO. CONVENIO REGULADOR.** No cabe extinguir ni modificar la pensión acordada en convenio regulador salvo modificación sustancial de circunstancias. La mujer divorciada tiene derecho a seguir manteniendo la pensión compensatoria indefinida teniendo en cuenta las dificultades del mercado laboral en la actualidad para una persona sin formación y con un delicado estado de salud. [TS Civil 03/02/2017](#)

**PREVARICACIÓN ADMINISTRATIVA. LIBERTAD DE CÁTEDRA.** La calificación en un examen y su reflejo en el acta académica sí constituye una resolución administrativa susceptible de determinar la comisión de un delito de prevaricación. La libertad de cátedra nunca constituye una carta en blanco para expedir la acreditación de suficiencia de conocimientos de modo libérrimo y, menos, exento de control que excluya la arbitrariedad". [TS Penal 10/02/2017](#)

**FOGASA. COMPETENCIA FUNCIONAL.** La Sala de suplicación carece de competencia para resolver el asunto. La litigiosidad acreditada no ofrece la cualificación de masiva que conferiría el acceso al recurso de suplicación y, por ello, al de casación para unificación de doctrina. [TS Social 31/01/2017](#)

**PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES. TARIFAS TELEFÓNICAS.** El concepto de "tarifa básica" debe interpretarse en el sentido de que el coste de una llamada a una línea telefónica de asistencia operada por un comerciante, en relación con un contrato celebrado, no puede exceder del coste de una llamada a una línea telefónica fija geográfica o móvil estándar. [TJUE 02/03/2017](#)

**DELITO DE ASESINATO. ALEVOSÍA. DESISTIMIENTO.** No se aprecia desistimiento ya que la menor llegó ya fallecida al hospital. Por definición, el desistimiento exige que el resultado no se haya producido. Tampoco es factible una atenuante de reparación del daño sin un agarradero fáctico en el hecho probado. La doctrina considera que la muerte

intencional de un bebé es alevosa por principio. [TS Penal 10/02/2017](#)

**TITULARIDAD INMUEBLE. REGISTRO DE LA PROPIEDAD.** La titularidad del hermano sobre la mitad del piso es sólo fiduciaria mientras que el dominio le corresponde, como propietaria, a la hija y, como usufructuaria, a la viuda. No resulta prueba determinante el hecho de que el hermano hubiera satisfecho la mitad del precio del piso y de la obra de reforma a través de las extracciones de la libreta de la Caja de Ahorros, ni que a efectos fiscales se acomodara la declaración a la realidad externa (propiedad al 50%); pues, precisamente, en eso consiste el doble efecto del negocio fiduciario. [AP Zaragoza 05/01/2017](#)

**PRESTACIÓN POR DESEMPLEO. CUANTÍA INSUFICIENTE. INCOMPETENCIA FUNCIONAL.** La litigiosidad acreditada no ofrece la cualificación de «masiva» que conferiría el acceso al recurso de suplicación y, por ello, al de casación para la unidad de la doctrina. [TS Social 10/01/2017](#)

**DELITO DE PREVARICACIÓN. INTERVENCIONES TELEFÓNICAS.** Concurren los cinco requisitos necesarios del delito de prevaricación: que haya resolución dictada por autoridad o funcionario en asunto administrativo; que dicha resolución sea ilegal; que esa ilegalidad sea de tal entidad que no pueda ser explicada con una argumentación técnico-jurídica mínimamente razonable; que ocasione un resultado materialmente injusto; y que la resolución sea dictada con la finalidad de hacer efectiva la particular voluntad de la autoridad o funcionario y con el conocimiento de actuar en contra del derecho. [TS Penal 13/02/2017](#)

**RETROACTIVIDAD TOTAL. CLÁUSULAS SUELO.** Se adapta la jurisprudencia de la sala sobre la retroactividad de la nulidad de las cláusulas suelo a la Sentencia del TJUE de 21 de diciembre del 2016, acordando la retroactividad total. No concurre cosa juzgada por tratarse de una acción individual y no colectiva y porque la cláusula enjuiciada era diferente de las examinadas por la Sentencia de 9 de mayo de 2013. [TS Civil 24/02/2017](#)

**ENJUICIAMIENTO ANTERIOR. FALTA DE IMPARCIALIDAD.** La magistrada no actuó con falta de imparcialidad, ya que se limitó a enjuiciar un hecho distinto y con protagonistas diferentes en la parte activa y pasiva de la intervención. El hecho de que haya sido juzgado previamente en otra causa por unos hechos distintos no implica que no pueda ser enjuiciado por un mismo magistrado en un hecho diferente. [TS Penal 16/02/2017](#)

**INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD. NEGATIVA A LA PRUEBA BIOLÓGICA.** A la negativa a la práctica de la prueba biológica no se le puede atribuir un carácter absoluto de prueba de paternidad, ni puede interpretarse dicha negativa como una ficta confessio del afectado; pero pueden bastar indicios, sin exigirse pruebas concluyentes. [TS Civil 17/01/2017](#)

**FALTA GRAVE. DIGNIDAD GUARDIA CIVIL.** Para que la conducta infractora pueda ser susceptible de sanción, ha de concurrir dolo o culpa en el sujeto al que se le imputa, pues en el ámbito del derecho administrativo sancionador no nos encontramos ante un sistema

de responsabilidad objetiva ajeno a la culpabilidad. [TS Militar 20/02/2017](#)

**NULIDAD CLÁUSULA. ERROR VICIO.** No cabe declarar la nulidad parcial de una cláusula basada en el error vicio. Si tal cláusula no es de naturaleza esencial, el error sufrido a la hora de prestar el consentimiento global del contrato no se habría visto afectado por un error esencial, recayendo únicamente en un elemento secundario o accesorio; si por el contrario tal cláusula fuera efectivamente de naturaleza esencial, el contrato no podría sobrevivir ante la extinción de la misma. [TS Civil 17/02/2017](#)

**TARJETAS BLACK. DELITO CONTINUADO DE APROPIACIÓN INDEBIDA.** Los hechos declarados probados son constitutivos de un delito continuado de apropiación indebida de los artículos 74.2 y 252 en relación con los artículos 249 y 250.1.5º del Código Penal. Se condena a los 65 acusados que utilizaron las tarjetas de Caja Madrid y Bankia entre los años 2003 y 2012. [AN Penal 23/02/2017](#)

**IVA. LIBROS DIGITALES. TIPO IMPOSITIVO.** La exclusión de la aplicación de un tipo reducido de IVA al suministro de libros digitales por vía electrónica es consecuencia del régimen especial de IVA aplicable al comercio electrónico. La diferencia de trato está justificada cuando está en relación con un objetivo legalmente admisible perseguido por la medida, debiendo el legislador de la Unión tomar decisiones de naturaleza política, económica y social y establecer una jerarquía entre intereses divergentes. [TJUE 07/03/2017](#)

**DELITO FISCAL. LISTA FALCIANI. PRUEBA.** Se acepta como prueba válida la lista Falciani para fundar una condena de delito fiscal. Se distingue entre dos formas de obtención ilícita de documentos o datos de terceros. Si lo hace la Policía o los aparatos del Estado, la prueba no es válida, en virtud del artículo 11 de la LOPJ, pero si lo hace un particular desconectado de los aparatos del Estado y que no buscaba prefabricar pruebas sino obtener un lucro, se le puede dar validez. [TS Penal 23/02/2017](#)

**PLAN DE REFORMA. FALTA DE MOTIVACIÓN. DESVIACIÓN DE PODER.** Se imponen ciertos límites a la facultad planificadora de la Administración, basados en la coherencia del planeamiento con la realidad existente y en la finalidad pública e interés social que lleva aparejada la labor planificadora. La memoria del plan contiene justificación suficiente sobre las determinaciones fundamentales que establece, exteriorizando las razones por las que adopta las decisiones esenciales contenidas en el plan. [TS Contencioso-Administrativo 02/02/2017](#)

## LEGISLACIÓN

**AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS JUDICIALES ELECTRÓNICOS.** [Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso interpuesto contra la nota de calificación extendida por la registradora de la propiedad de Almería n.º 3, por la que no se expide certificación ordenada en procedimiento de ejecución hipotecaria.](#)

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD, MERCANTIL Y DE BIENES INMUEBLES.** [Real Decreto 195/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica la demarcación de los Registros de la Propiedad.](#)

Mercantiles y de Bienes Muebles.

**REGISTRO ELECTRÓNICO DE APODERAMIENTOS.** Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de adhesión al Registro Electrónico de Apoderamientos y se incorporan trámites y actuaciones al catálogo de trámites y actuaciones por medios electrónicos para los que se puede apoderar para su realización por internet.

**CÓDIGO CIVIL DE CATALUÑA.** Ley 3/2017, de 15 de febrero, del libro sexto del Código civil de Cataluña, relativo a las obligaciones y los contratos, y de modificación de los libros primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.